



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 014-2017 CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN INICIAL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSA- PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR URIEL LOPEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL UT MOBILIARIO 014-2017

De acuerdo a la revisión realizada a la propuesta de WESEMANN E ICL DIDÁCTICA – UNIÓN TEMPORAL, presentamos las siguientes observaciones para su revisión y proceder en consecuencia:

OBSERVACIÓN No. 1

La propuesta adjunta catálogos en alemán con traducciones simples al español, cosa que claramente induce al error y que es incomprensible ya que al entrar en la página se evidencia que existen en inglés.

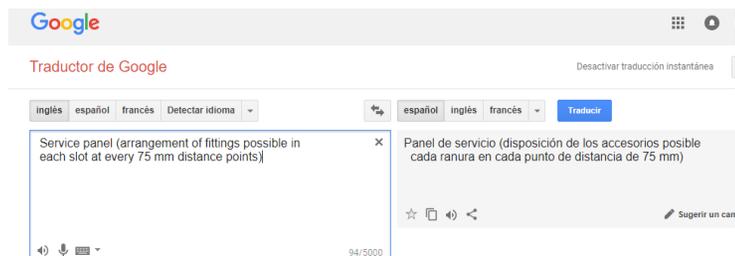
RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la observación, según lo consignado en el Adendo 5, numeral 2.4 Capacidad Técnica, apartado de Catálogos se indicó: "Los oferentes deberán anexar los catálogos originales del mobiliario propuesto" de igual manera se indicaba que si se presentaba cualquier información en otro idioma la misma debía ser traducida al español. Por otro lado indicamos que la información remitida no genero errores de interpretación y de igual forma como ustedes lo señalan puede ser contrarrestada con los catálogos publicados por internet.

OBSERVACIÓN No. 2

Las páginas remitidas en la propuesta bajo el separador Catálogos, no indican a qué línea específica de mobiliario se refiere, sin embargo, de acuerdo a las justificaciones de la Universidad se trata en su totalidad de mobiliario hecho a medida ya que ninguna de sus características (de acuerdo a la página de internet) corresponde a lo solicitado. Si se revisa el Sistema de medios no tiene las medidas requeridas y dice que el ancho total con pared es de 985 y sin la pared es de 900, es decir la pared tiene un ancho por matemática de 85 y lo exigido es de 150. Anexamos como ejemplo las fotos de lo adjunto en la licitación y las fotos del catálogo en línea.

Página web catálogo: http://www.wesemann.com/Contact/Information-in-Spanish/Sistemas-de-servicios/Sistema-de-servicio-para-mesa-central/EN_index_1537.html

Traducción simple del inglés, dónde es claro que no cumple con el ancho de la pared de servicios ya que lo correspondiente a los 75mm se refiere a la ubicación de la válvula y no al ancho.



Por todo lo anterior no cumple con las especificaciones mínimas y debe ser RECHAZADA, sobre todo teniendo en cuenta la respuesta de la Universidad a las observaciones del anexo No. 8 dónde indica:

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, por cuanto ni dentro del pliego de condiciones ni en las adendas realizadas dentro del proceso quedo especificado que en el Anexo 8 la columna de Descripción Ítem Cotizado no podía contener la misma información que la señalada en la columna de Espacio/Especificación. Así mismo, en las *Respuestas de observaciones a los pliegos de condiciones publicadas el 25 de octubre de 2017*, se indicó en varias de las respuestas entregadas sobre la inquietud de cómo se corroboraría lo ofertado por los proponentes, señalando en el documento citado *"La Universidad adelantará la evaluación técnica sobre: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA A PRESENTAR. Los oferentes deberán aportar con la propuesta la siguiente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA mediante DVDs. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA QUE CONTenga COMO MINIMO LO SIGUIENTE..."*

La Universidad hizo énfasis en que el instrumento por medio del cual se evaluaría los productos ofertados era la Memoria Técnica Descriptiva, la Unión Temporal Wesseman GmbH e ICL Didáctica Ltda., presentó las condiciones de su mobiliario en el DVD N. 1 en el archivo denominado Características técnicas, funcionales, ergonómicas y estéticas, donde detallan las características de los elementos ofertados y cumplen con las especificaciones solicitadas por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la observación, acorde a las respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones publicada el 25 de octubre del presente año, se señaló con respecto a la inquietud de cómo se evaluarían los documentos técnicos en especial los catálogos y la memoria técnica descriptiva, que la evaluación se realizaría sobre esta última, teniendo en cuenta que los muebles solicitados tienen unas exigencias particulares que no se encontrarían detalladas en los catálogos aportados por los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 3

Las normas relacionadas en el aparte Cumplimiento de Norma en UNE corresponden a la línea SYSTEM DELTA 30, la cual no cumple con ninguna de las especificaciones técnicas, por ejemplo el ancho de las paredes de servicios.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la observación, según lo consignado en el Adendo 5, numeral 2.4 Capacidad Técnica, apartado de Certificado de cumplimiento de norma se indicó: *"Los oferentes deberán presentar certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidos por ente certificador avalado para tal fin, de las normas DIN o su equivalente en la UNE de la manera como a continuación se establece y su evaluación será admisible o no admisible. Y se indicaba: la norma, el número y el componente"*. En se sentido la Unión Temporal Wesemann ICL Didáctica aportó las certificaciones solicitadas para los componentes exigidos a folios 209 a 223, evidenciando contar con las mismas para sistemas de almacenamiento de laboratorio y para mesas especiales de laboratorio y estructura de suministro de servicios de electricidad, gases y otros fluidos, cumpliendo con lo exigido por la Universidad, quien ni dentro de los pliegos, adendas o respuestas a las observaciones indico que las mismas debían corresponder a las referencias ofertadas por los proponentes.

OBSERVACIÓN No. 4

La Entidad solicitó claramente en el MESÓN POCETA *dimensiones mínimas frente 1,50 mts, fondo 0,75 mts, alto 0,90 mts, Elaborado en resina fenólica prensada antibacterial, espesor min. 0,020 mts, resistente ácidos, bases, solventes, reactivos químicos y altas temperaturas con dos escurridores a uno a cada lado, debe contar con grifería mono mando y grifería de lavajos de emergencia compuesta de ducha con protección de goma para el ojo, incluye bandeja escurrer matraces y sistema de recogida de líquidos. El mesón poceta deberá estar provisto de una pantalla en resina fenólica y/o vidrio laminado y/o melaminico de protección de salpicaduras que proteja el resto de la mesa. Sus conexiones tanto hidráulicas como de desagües se realizarán por la estructura técnica de servicios.*

Los planos y detalles presentados por la UT para estos mesones no cumplen con lo especificado en la ficha técnica ya que no tienen los escurridores laterales a cada lado de la poceta como se describe en el pliego, por lo tanto, no cumplen con la especificación requerida.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la observación, frente a este aspecto la Unión Temporal Wesemann ICL Didáctica remitió el 29 de noviembre de 2017, respuesta a esta inquietud, en donde aclaran que los escurridores del Mueble Poceta están ofertados dentro de su propuesta en el Anexo 8, dentro de la Memoria Técnica Descriptiva en el apartado de Características Técnicas funcionales y dentro de los catálogos aportados (página 172), y con respecto a los planos anexan el detalle correspondiente para dar claridad al tema, sin mejorar o modificar la oferta. Aclaración que fue aceptada por la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 5

Nuevamente expresamos que en el pliego de condiciones la Entidad solicita:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

...acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. Que ha celebrado, ejecutado y finalizado en los últimos diez (10) años contados a partir del día de cierre del presente proceso de selección, contratos con objetos similares al de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- El objeto u alcance de estos contratos deberán consistir en fabricación, suministro e instalación de mobiliario especializado para laboratorios.*
- Cantidad de contratos: Máximo tres (3).*
- La sumatoria de los contratos deberá ser como mínimo UNA VEZ el valor del presupuesto del presente proceso de selección. Por lo anterior, los contratos de vigencias diferentes a 2017 serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones, si se hubieren presentado.*
- En cuanto a personas naturales y personas jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones, contratos o facturas... Deben tener como mínimo la siguiente información.*
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica*
 - b. Valor del contrato*
 - c. Objeto del contrato*
 - d. Fecha de suscripción e iniciación*
 - e. Fecha de terminación*

Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá presentar dos (2) contratos, adicionales a los mínimos exigidos (2.4 CAPACIDAD TÉCNICA/ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE), de contratos terminados –registrados en el RUP, dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance, sea suministro e instalación de mobiliario para laboratorios de Instituciones educativas, Instituciones Farmacéuticas, entidades de gobierno.

La UT presenta para avalar dicha experiencia contenida en el Anexo No.7 y Anexo No. 7A contienen certificaciones que describen volumen, número y precio de equipos, no mobiliario especializado de laboratorios. Claramente se lee que contiene campanas de extracción, lavavajillas, tableros de medios, unidades distribución experimental, celdas de energía entre otros hacen referencia en los portafolios de las compañías como a equipos y no a mobiliario. Además de que las facturas adjuntas describen un listado de estos equipos y ni siquiera se remiten a un proyecto completo de mobiliario especializado de laboratorios.

Específicamente en el Anexo No. 7ª, las certificaciones relacionadas a folios 124 y 125 no corresponden a INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUCIONES FARMACEUTICAS NI ENTIDADES DEL GOBIERNO.

Esta oferta debe ser RECHAZADA ya que no cumple con los requisitos mínimos de acreditación solicitado por la Entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Como se indicó en la anterior respuesta a esta observación, al verificar los elementos relacionados en las factura se observa que los mismos hacen parte del portafolio de Wesemann identificados como soluciones de estaciones de trabajo de laboratorios o mobiliario flexible de laboratorios y si bien reciben el nombre de lavavajillas, tablero de medios, etc., corresponden a soluciones de mobiliario que pueden encontrarse dentro de los catálogos publicados en internet.

Por otra parte, con respecto a la experiencia específica, la condición establecida corresponde a que el proponente debía acreditar dos certificaciones cuyo objeto o alcance, sea "el suministro e instalación de mobiliario **para laboratorios de instituciones educativas**, instituciones farmacéuticas o entidades del gobierno, no que sean celebrados con este tipo de instituciones, en este sentido las certificaciones aportadas cumplen con esta condición al ser el mobiliario para instituciones educativas; la primera certificación a folio 139 suscrita con Ernts-Abbe-Stifung fue para el Edificio de investigación CEEC, que pertenece a Universidad Friedrich Schiller de Jena. Y la segunda certificación presentada a folio 135 suscrita con Vermogen und Bau Baden – Wurttemberg Amt Karlsruhe se realizó para la renovación del instituto de química que pertenece al Instituto Tecnológico de Karlsruhe.

OBSERVACIÓN No. 6

En el pliego de condiciones se solicita: **ESTRUCTURA TÉCNICA DE SERVICIOS** dimensiones frente 1,50 mts, fondo 0,15 mts, alto 1,90 mts, cantidad requerida (2):

Elaborado en acero y aluminio, de calibres 16, 18 y 20, con acabado en polvo sinterizado con pintura epóxica de color a escoger, internamente se llevaran las instalaciones con sus respectivos accesorios para su correcto funcionamiento de agua, corriente y gases que requiera cada laboratorio, cuenta con paneles intercambiables elaborados en termoplástico reciclable con gran resistencia al impacto, en los que se ubicaran las válvulas de gas, tomas dobles eléctricas y llaves hidráulicas, incluye ducto bajante piso a techo en el mismo material y acabado, que permita la correcta distribución de las redes internamente, la estructura técnica de servicios cuenta con los siguientes servicios, 6 salidas hidráulicas con pocetas en polipropileno, incluye tubería de suministro y elementos de conexión a la red principal del edificio, 8 válvulas de gas (max 0.2 bar), con tubería de suministro y elementos de conexión a la red principal del edificio, 10 tomas dobles de 110 voltios con el cableado de los circuitos internos y accesorios para la conexión a la red eléctrica principal del edificio, estos servicios se distribuirán en el total del largo (4,20mts) de la mesa de trabajo, dividiéndolos en igual medida a lado y lado de la estructura técnica de servicios, además esta tiene remate en su parte superior en estantes abiertos a ambas caras con una profundidad de 0,30 mts, fabricada en vidrio laminado, de fácil graduación en altura y sistema de protección que retenga los fluidos en caso de derrame.

Con la salvedad de que: **LA UNIVERSIDAD ADELANTARA LA VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA DE FONDO 0,15 MTS, PARA LA ESTRUCTURA TECNICA DE SERVICIOS, DESDE EL PISO HASTA LA ALTURA DE LA SUPERFICIE, EN CUANTO AL AREA DE LOS PANELES DE SERVICIO EN DONDE SE UBICAN LAS LLAVES HIDRAULICAS, DE GAS, TOMAS ELECTRICAS SERÁ SEGÚN DISEÑO DEL PROVEEDOR.**

La UT en la página 169 del catálogo código (04) hace la observación que el espesor de la estructura de servicios es de 0.075mm y no de 15mm como solicita el pliego. Por lo tanto, no cumple con los requerimientos mínimos y la propuesta debe ser RECHAZADA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. La Universidad aclaró en las respuestas a las observaciones del pliego, que la evaluación técnica se realizaría sobre la Memoria Técnica Descriptiva, teniendo en cuenta que los catálogos son solo referenciales y que las características consignadas en los mismos pueden o no ser coincidentes con lo solicitado por la entidad.

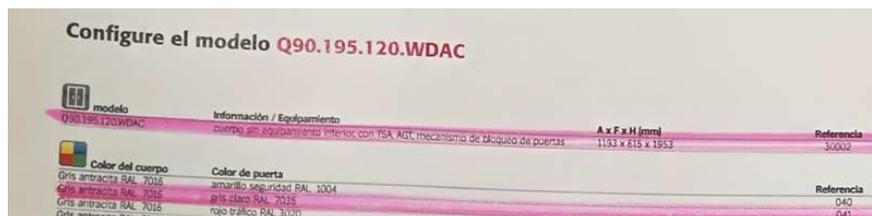
OBSERVACIÓN No. 7

Según el certificado de la norma, cobija los modelos: Q90.195.120, Q90.195.120 MV y Q90.195.120 MM. Pero no aparece el modelo que ellos referencian como el Q90.195.120 WDAC. De acuerdo a lo expresado en el certificado este no corresponde a la referencia ofertada, ya que la certificación solo referencia al código Q90.195.120, haciendo extensivo a todas las familias del mismo y no en especial a dos modelos más.

De la misma forma las dimensiones no corresponden a las solicitadas según el anexo No. 8:

Almacenamiento	MUEBLE PARA LIQUIDOS INFLAMABLES dimensiones mínimas frente 1,20 mts, fondo 0,60 mts, alto 2,00 mts: Elaborado en lámina de Acero calibre 16, con paredes dobles en el mismo material, cuerpo interior en placas de material ignífugo, recubrimiento en resina melaminica, con puertas batientes en el mismo material y sistema de cierre automático, incluye bandejas (5) en lámina de acero calibre 16 con pestaña anti derrame y resistencia mínima de 60 kg cada una. El mueble incluye sistema de ventilación, dispositivo de control térmico y unidad de ventilación anti chispa. Tiempo mínimo de resistencia al fuego 90 min.	UN	1
----------------	--	----	---

Pero las dimensiones indicadas en el catálogo de ASECOS por WESEMANN



Luego en la medida mínima solicitada en la altura no cumple por 0,047mts.;

Q90 – Equivale al tiempo de protección (90 minutos), 195 – corresponde a la altura, 120 – El ancho del mueble
Para concluir:

Q-LINE

En resumen: Serie Q-LINE

Armarios de seguridad tipo 90

Q-CLASSIC-90 serie de armarios con puertas batientes

Q-CLASSIC-90 serie de armarios con puertas batientes, sistema de bloqueo de puertas y pared medianera vertical/horizontal

Q-PEGASUS-90 serie de armarios con puertas batientes, sistema de bloqueo de puertas, sistema de cierre automático (TSA) y apertura con una mano (ACT)

Q-PHOENIX-90 armario con puertas plegables

Q90.195.120 página 22

Q90.195.090 página 36

Q90.195.060 página 40

Q90.195.120.MV página 28

Q90.195.120.MM página 32

Q90.195.120.WDAC página 44

Q90.195.090.WDAC página 50

Q90.195.060.WDAC página 54

El certificado DIN EN 14470 entregado por la firma WESEMANN – ICL DIDACTICA no es válida ya que en ese hace referencia a los modelos Q90.195.120; Q90.195.120 MV y Q90.195.120 MM de la firma Asecos que corresponden como lo indica en su catálogo a serie de armarios con puertas batientes, sistema de bloqueo de puertas y pared medianera vertical/horizontal y no al modelo Q90.195.120 WDAC que corresponde a un armario con puertas batientes, sistema de bloqueo de puertas, sistema de cierre automático (TSA) y apertura con una mano, por lo tanto estamos hablando de un sistema con dos elementos importantes que deben ser certificados como son el cierre automático (TSA) y apertura con una mano. De la misma manera que el mueble propuesto tampoco cumple con las medidas MINIMAS exigidas por la entidad como son: “dimensiones mínimas frente 1,20 mts, fondo 0.60 mts, alto 2,00mts:” y las dimensiones mínimas reales del mueble según el catalogo son frente 1,19 mts; fondo 0,61mts; alto: 1,95 mts no cumpliendo con la dimensión mínima exigida de frente y de altura, para confirmar este punto anexamos la ficha técnica del mismo:

Q-CLASSIC-90 < 120 cm >

Q-LINE

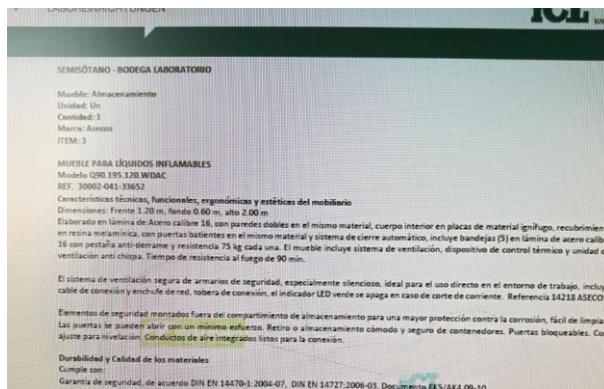
Vista frontal Vista lateral Vista en sección

Datos técnicos

	Q90.195.120
Dimensiones A x F x H exterior	mm 1195 x 615 x 1953
Dimensiones A x F x H interior	mm 1050 x 522 x 1647
Peso del armario vacío	kg 424
10 renovaciones de aire	m ³ /h 9
Calda de presión (10 renov. de aire)	Pa 5
Calda de presión (10 renov. de aire EKS/KA)	Pa 5
Carga máxima	kg 600
Carga distribuida	kg/m ² 531
Zócalo de transporte	
Altura de entrada del zócalo de transporte	mm 90
Ancho de entrada del zócalo de transporte	mm 1120

Vista desde arriba

Incluso en la ficha adjunta por el oferente en la memoria Técnica Descriptiva DVD 1, asegura que las dimensiones son las exigidas por la entidad, cuando es claro según estos catálogos que no está cumpliendo, haciendo de nuevo referencia al modelo de ASECOS, no en uno sino en dos fichas diferentes:



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la observación. Teniendo en cuenta en primer lugar que según lo consignado en el Adendo 5, numeral 2.4 Capacidad Técnica, apartado de Certificado de cumplimiento de norma se indicó: *“Los oferentes deberán presentar certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidos por ente certificador avalado para tal fin, de las normas DIN o su equivalente en la UNE de la manera como a continuación se establece y su evaluación será admisible o no admisible. Y se indicaba: la norma, el número y el componente”*. En este sentido la Unión Temporal Wesemann ICL Didáctica aportó la certificación solicitada para sistema de almacenamiento para líquidos inflamables a folio 225, a nombre de la firma Asecos GmbH para Armarios de Seguridad de Líquidos inflamables con vencimiento 28-06-2021, cumpliendo con lo exigido por la Universidad. Vale la pena señalar que ni dentro de los pliegos o los adendos, el requisito de las certificaciones quedo condicionado a que correspondiera a la referencia aportada por los proponentes para ser admisible.

Con respecto a las dimensiones como señalan la referencia indica Q90 – Equivale al tiempo de protección (90 minutos), 195 – corresponde a la altura y 120 – El ancho. En este sentido tal como ustedes los indican el ancho del mueble en centímetros equivale al 1.20 m, dimensión solicitada por la Universidad.

Con respecto a la altura del mueble, la Universidad solicita: **MUEBLE PARA LIQUIDOS INFLAMABLES dimensiones mínimas frente 1,20 mts, fondo 0,60 mts, alto 2,00 mts:**

Elaborado en lámina de Acero calibre 16, con paredes dobles en el mismo material, cuerpo interior en placas de material ignífugo, recubrimiento en resina melaminica, con puertas batientes en el mismo material y sistema de cierre automático, incluye bandejas (5) en lámina de acero calibre 16 con pestaña anti derrame y resistencia mínima de 60 kg cada una. **El mueble incluye sistema de ventilación**, dispositivo de control térmico y unidad de ventilación anti chispa. Tiempo mínimo de resistencia al fuego 90 min.

En este sentido la altura corresponde a la del gabinete más el sistema de ventilación. El cual en la marca Asecos tiene las siguientes características, indicadas en su catálogo a página 403 - Extractores:



Extractor para montaje en pared
para armarios inferiores, con control de flujo
Referencia 24315
(la imagen muestra el armario inferior opcional)

Sin control de flujo

- El indicador LED verde se apaga en caso de corte de corriente

Con control de flujo

- Detector de pérdida de presión integrado
- El indicador LED verde se apaga en caso de fallo y el LED rojo se enciende

Contacto de alarma libre de potencial

- Adicional para modelos con control de flujo de aire

Montaje en pared

- Incluye soporte de fijación, manguera de aspiración flexible, abrazaderas de manguera y material de fijación

Datos técnicos

	Todos los modelos	
Dimensiones A x F x H exterior	mm	200 x 400 x 200
Tensión nominal	V	230
Frecuencia	Hz	50
Consumo máximo de corriente eléctrica	A	0,35
Nivel de ruido (aprox.)	dB	35,0
Velocidad	gpm	2400
Peso	kg	11

Con lo cual la altura del ítem solicitado equivale a 1.95 m del gabinete más 0.20m del sistema de ventilación, para una altura total de 2.15m, superándose la altura mínima solicitada por la Universidad.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ARMANDO ZEA ACOSTA REPRESENTANTE LEGAL
WESEMANN e ICL DIDACTICA – UNIÓN TEMPORAL**

OBSERVACIÓN No. 1

En el documento “Evaluación Técnica Final”, publicado por la universidad, en el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA** para la **UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA 14727 / SEFA 8**, la UNION TEMPORAL MOBILIARIO 014-2017, aparecen como “CUMPLE”, cuando la observación que tienen por parte de la Universidad es la siguiente:

“Folios 333 a 337, Presenta certificación UNE EN 14727 otorgada a Burdinola válida hasta 28-02-2018. Sin embargo, los muebles para almacenamiento de ácidos y bases ofertados de dimensiones de: frente 0.60 m, fondo 0.60 m y alto 2.010 m., no están cubiertos por ésta certificación.”

Por lo tanto solicitamos que la propuesta de la UNION TEMPORAL MOBILIARIO 014-2017, sea rechazada de acuerdo a lo especificado en la **“Nota 2: La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.”** Del numeral CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la observación, según lo consignado en el Adendo 5, numeral 2.4 Capacidad Técnica, apartado de Certificado de cumplimiento de norma se indicó: *“Los oferentes deberán presentar certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidos por ente certificador avalado para tal fin, de las normas DIN o su equivalente en la UNE de la manera como a continuación se establece y su evaluación será admisible o no admisible. Y se indicaba: la norma, el número y el componente”*. En ese sentido la Unión Temporal UT Mobiliario 014-2017 aportó la certificación *UNE EN 14727 a folios 333 a 337 otorgada a Burdinola válida hasta 28-02-2018*, cumpliendo con lo exigido por la Universidad, quien ni dentro de los pliegos, adendas o respuestas a las observaciones indico que las mismas debían corresponder en dimensiones al mobiliario ofertado por los proponentes.

OBSERVACIÓN No. 2

En la sección de certificados presentados por el oferente UT MOBILIARIO 014-2017 para la norma **UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA 14470 / SEFA 11** Sistemas de almacenamiento de líquidos inflamables, en el folio 343, este aplica solo para las líneas S- Line y K-Line, las cuales no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Universidad, como la garantía de 10 años. Por lo tanto solicitamos que la propuesta de la UNION TEMPORAL MOBILIARIO 014-2017, sea rechazada de acuerdo a lo especificado en la **“Nota 2: La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.”** Del numeral CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la observación. Teniendo en cuenta en primer lugar que según lo consignado en el Adendo 5, numeral 2.4 Capacidad Técnica, apartado de Certificado de cumplimiento de norma se indicó: *“Los oferentes deberán presentar certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidos por ente certificador avalado para tal fin, de las normas DIN o su equivalente en la UNE de la manera como a continuación se establece y su evaluación será admisible o no admisible. Y se indicaba: la norma, el número y el componente”*. En este sentido la Unión Temporal UT Mobiliario 014-2017 aportó la certificación *UNE EN 14470 a folios 343 otorgada a Asecos GmbH para Armarios de Seguridad de Líquidos inflamables válida hasta 28-03-2022*, cumpliendo con lo exigido por la Universidad. Vale la pena señalar que ni dentro de los pliegos o los adendos, el requisito de las certificaciones quedo condicionado a que correspondiera a la referencia aportada por los proponentes para ser admisible.

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
2017**